

Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 9 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1243.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0451 de fecha 13 de Mayo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente así como propuesta del Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza como Personal Laboral, mediante el sistema de Oposición Libre, por el que se propone a D. José Manuel Rosa Martínez, y siendo competente la Consejera de Administraciones Públicas en virtud de lo dispuesto en el art. 1.2 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011 sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME ext. nº 20 de 26 de Agosto de 2011) y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.3 apartado g) del Reglamento de la Consejería (BOME nº 4666 de 4 de Diciembre de 2009), VENGO EN ORDENAR se nombre a JOSÉ MANUEL ROSA MARTÍNEZ en la plaza de Ordenanza, Personal Laboral Fijo de Plantilla, y el puesto de trabajo de Auxiliar de Servicios con efectos económicos y administrativos desde el día 16 de Mayo de 2013".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 16 de Mayo de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA**

1244.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Melilla, se tramita el Procedimiento Ordinario 7/2013, promovido por Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., contra Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 888, de 5 de febrero de 2013, se procede a emplazar a los interesados, ante ese Juzgado, para lo que disponen de un plazo de nueve (9) días desde la publicación de la presente.

En Melilla, a 17 de mayo de 2013.

La Secretaria Técnica. M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

1245.- Habiéndose intentado notificar a MEZIAN BERKANE, la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE NICARAGUA, 33, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 02/04/2013, ha dispuesto lo que sigue: